

Número 199 Jueves, 15 de octubre de 2020 Pág. 12469

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2020/3715 Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal de 2020, aprobada inicialmente por el Pleno municipal de 29/06/2020, para incluir en la misma la plaza de Dinamizador/a social como personal laboral.

Edicto

Habiendo sido aprobado inicialmente Pleno ordinario celebrado el 29/06/2020 la modificación de la plantilla de personal de 2020, para incluir en la misma la plaza de Dinamizador/a social como personal laboral, concluído el plazo para la presentación de alegaciones a la aprobación inicial y no habiendo recibido reclamación contra el expediente de aprobación inicial, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo, conforme el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, por lo que se trascribe dicho acuerdo:

"PRIMERO: Aprobar la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de la siguiente plaza:

Denominación: Dinamizador social. Nº de plazas: 1. Grupo profesional Personal Laboral: 3. Acceso: Concurso. Observaciones: Vacante. Titulación: Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en F.P., Bachillerato Superior, FP2 o equivalente.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial."

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vilches, a 28 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.